RADICADO: 08001-31-53-004-2020-00120-00
RESTITUCIÓN BIEN MUEBLE LEASING.
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CIVILCOM INGENIERIA S.A.S.

Señor Juez:

A su Despacho el proceso de la referencia, con memorial de fecha 31 de agosto de 2021, suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, solicitando corrección del auto de fecha 23 de agosto de 2021. Sírvase proveer, hoy 08 de septiembre de 2021.

MYRIAN RUEDA MACIAS
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisada la actuación se observa, el apoderado de la parte demandante solicita corregir el auto de fecha 23 de agosto de 2021, mediante el cual se ordenó la inmovilización del vehículo de placas UUW-642, en el sentido de indicar que la línea del mismo corresponde a X5 XDrive30d, y no 20d como se dijo en el auto mencionado.

Revisada la demanda y sus anexos se observa que efectivamente, en el auto de fecha 23 de agosto de 2021, dentro del referenciado proceso, por error involuntario se registró la línea del vehículo como "*línea X5 XDrive20d*", cuando en realidad es ***línea X5 XDrive30d.***

Indica el artículo 286 del C.G.P.:

> *"Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, puede ser corregida por el juez que la dicto, en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.*
>
> *Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.*

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella".

Con fundamento en la norma anterior el despacho procederá a corregir el auto de fecha 23 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que el vehículo de placas UUW-642 es **línea X5 XDrive30d.** Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho,

R E S U E L V E:

Corríjase el auto fecha 23 de agosto de 2021, en el sentido de señalar que el vehículo de placas UUW-642 es **línea X5 XDrive30d**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Civil 004
Juzgado De Circuito
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
42afb91fc527a4654fa33ef47138e86aefe16d3798f2a9fd6ab7505d084aab4f
Documento generado en 10/09/2021 01:46:51 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica